

100-28.01

**RESOLUCIÓN N°857 DE 2022
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE LOS DÍAS 09, 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas N°101 y N°122 de 2001, proferidas por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y de conformidad con el Código General de Proceso, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2022 contempla el Programa de Protección y Servicios Sociales – Función Asistencial, dirigido a los servidores públicos y su núcleo familiar, el cual incluye actividades como la celebración de fechas especiales, días culturales y deportivos.

Que el día 09 de diciembre de 2022, se realizara a todos los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca una capacitación en Planes de Talento Humano, Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social y Cultura Organizacional, la cual se realizara por fuera de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución N°838 del 22 de noviembre de 2022, se autorizó a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el disfrute de los días viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022 de manera compensada, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad pública como para las personas intervinientes.

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: "(...) *En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.*". Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que de igual manera, el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI, no estará en servicio, por lo tanto no puede hacer entrega a través de la empresa contratista de mensajería comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, por lo cual durante los días viernes 09, viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022, se suspende la recepción de correspondencia, así como su envío tanto dentro como fuera de la ciudad y del Departamento.

Que en consecuencia, se hace necesario suspender los términos procesales y la atención al público en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante los días viernes 09, viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022, dado que no habrá actividades laborales,

Que en mérito de lo expuesto,



100-28.01

**RESOLUCIÓN N°857 DE 2022
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE LOS DÍAS 09, 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público en las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en Santiago de Cali, Cartago, Palmira y Tuluá, y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el día viernes 09 de diciembre de 2022, dado que se realizara una capacitación en Planes de Talento Humano, Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social y Cultura Organizacional, la cual se realizara por fuera de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo Primero: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día 09 de diciembre, objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, el lunes 12 de diciembre de 2022, dado que los días sábado 10 y domingo 11 de diciembre de 2022, no son días laborales en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el 12 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender la atención al público en las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en Santiago de Cali, Cartago, Palmira y Tuluá, y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante los días viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022, en conformidad Resolución N°838 del 22 de noviembre de 2022, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo Primero: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día 23 de diciembre, objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, el lunes 26 de diciembre de 2022, dado que los días sábado 24 y domingo 25 de diciembre de 2022, no son días laborales en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el 26 de diciembre de 2022.

Parágrafo Segundo: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día 30 de diciembre, objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, el lunes 02 de enero de 2023, dado que los días sábado 31 de diciembre de 2022 y domingo 01 de enero de 2023, no son días laborales en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el 02 de enero de 2023.



100-28.01

**RESOLUCIÓN N°857 DE 2022
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE LOS DÍAS 09, 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

ARTICULO TERCERO: Advertir que no habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones durante los días viernes 09, viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Subcontraloría, secretaria general, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno Disciplinario, Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana, Control Fiscal, y Subdirecciones Operativas de Jurisdicción Coactiva e Investigaciones Fiscales, para lo de su competencia en lo respectivo a la suspensión de términos que se lleven dentro de los diferentes procesos administrativos, fiscales y sancionatorios. Igualmente, al Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, para que no permita el ingreso de los Sujetos de Control y las personas que tengan acceso a las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en el Semisótano y pisos 5° y 6°, durante los días viernes 09, viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2022 y se garantice el cierre de las instalaciones de la Entidad, tanto en la ciudad de Cali, así como en las sedes de los Cercofis ubicados en Cartago, Palmira y Tuluá.

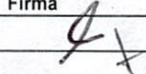
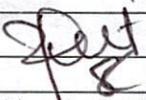
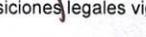
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Técnico Operativo	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Paraes Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.